



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ CUNDINAMARCA

Ubaté, Catorce (14) De Junio De Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO	IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD Y FILIACIÓN
RADICACIÓN	252863110001-2019-00340-00
DEMANDANTE	URIEL RODRÍGUEZ PACHÓN
DEMANDADO	HEREDEROS DE JOSÉ AGUSTÍN RODRÍGUEZ Y OTROS

Para los efectos legales que haya lugar, téngase en cuenta la aceptación del cargo realizada por el abogado Dr. Luis Fernando Moreno Narváez y como consecuencia de lo anterior, ordena dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero del resuelve del auto de fecha veinticuatro de enero de dos mil veintitrés (2023), en el cual se dispuso:

“Comunicar el nombramiento al correo electrónico indicado en los términos del numeral 7° del artículo 48 y artículo 49 del C. G. P., haciéndole la advertencia que la designación del cargo es de forzosa aceptación salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio e informándole que su aceptación y/o manifestación que a bien tenga, deberá realizarla a través de la dirección de correo electrónico institucional del Juzgado, aclarándose que una vez recibida la aceptación, la notificación personal se efectuará por secretaría a través de la dirección de correo electrónico por así permitirlo el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022”

Se tiene en cuenta los documentos aportados y el pronunciamiento realizado por la parte actora al requerimiento efectuado por auto de fecha veinticuatro de enero de dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
JUEZ